



ventanilla única

Hoja Informativa # 011

México, D.F., a 9 de abril de 2015.

Asómate a ventanilla... es única

Ventanilla Única - “Manifiesto de carga Aéreo”

En relación al proyecto denominado “Manifiesto de carga Aéreo”, el cual implementa el estándar XML-Cargo de IATA para la transmisión electrónica del Manifiesto de Carga (XFFM) y Guías Aéreas House (XFZB) y Master (XFWB) a la Ventanilla Digital. Se les informa que las Reglas 1.9.9., 1.9.13. y 2.4.6., entraran en vigor el 1° de junio del año en curso, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción VII del Artículo Transitorio Único de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, publicadas el 7 de abril de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra señala:

“Artículo transitorio

Único. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

...

*VII. Lo dispuesto en las reglas 1.9.9., 1.9.13., y 2.4.6., **entrará en vigor el 1 de junio de 2015.***

...”

Énfasis nuestro

Motivo por el cual se proporciona nuevamente la URL y la IP del ambiente de producción para efecto de que realicen las configuraciones necesarias en los sistemas informáticos de los actores involucrados en el proceso, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en dichas Reglas.

La Url para el ambiente de producción será la siguiente:

- <https://www.ventanillaunica.gob.mx:443/ventanilla-aereos-HA/RecepcionMensajelataWs?wsdl>
- **189.206.73.110.**

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx

Página 1 de 1

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)